Personería de Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 10
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 de 2025.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	GRENFELL LOZANO GUERRERO		
	C.C	1.075.299.964		
	PROCESO SECOPII	PMN-CD-002-2025		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y REPRESENTANTE JUDICIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA.			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	22 de enero de 2025	**FECHA DE TERMINACION**	31 de diciembre de 2025	
BALANCE JURIDICO – ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $ 39.666.667,oo			
	En letras:) TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 39.666.667,oo)			
VALOR ADICIONAL	En cifras:			
	En letras:			
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $ 39.666.667,oo			
	En letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 39.666.667,oo)			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	03 DEL 20 ENERO DE 2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL N°**	04 DEL 22 DE ENERO DE 2025	
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.			
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
PLAZO ADICIONAL	N/A			
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS.			
FORMA DE PAGO: A) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE, y C) Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.				
COMPONENTE TECNICO				
Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios				

Personería de Neiva

Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del primero (01) al treinta y uno (31) de octubre de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 002 de 2025.		
OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	El contratista cumplió con la obligación rindiendo el informe del mes de octubre de 2025
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	El contratista cumplió con la obligación entregando informe de actividades a la supervisora del contrato.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	El contratista cumplió con la obligación, archivando los documentos de los procesos judiciales.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público – SIGEP.	El contratista cumplió con la obligación actualizando la hoja de vida.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	El contratista ejecutó las obligaciones pactadas durante el periodo de ejecución
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	El contratista ejecutó las actividades previstas en el contrato de manera responsable y eficiente, cumpliendo en su totalidad con la obligación encomendada.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	El contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social conforme la presente obligación.
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.	El contratista cumplió con esta obligación de manera integral y profesional.
9	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista expresa haber cumplido con esta obligación actuando con probidad y dentro de los términos establecido en la Ley.

10	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	El contratista ha cumplido con la obligación.
11	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	El contratista ha cumplido con lo pactado en la obligación.
12	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista cumplió con la obligación de presentando informe parcial de actividades de manera diligente y oportuna.
13	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad.
14	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	El contratista cumplió con la obligación de suscribir el acta de inicio.
15	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no está obligado a facturar electrónicamente.
16	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato.	Durante el periodo de ejecución, el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones propias del contrato.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO**
1	Brindar asesoría jurídica especializada en los diferentes asuntos de índole judicial y/o administrativo que puedan ser requeridos por el Personero Municipal o cualquier otra dependencia administrativa de la Entidad.	El contratista brindó asesoría jurídica requerido por el Personero municipal
2	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal, en los procesos judiciales como accionados o vinculados que se originen durante la duración del contrato.	La actividad contratada fue desarrollada por el contratista como lo detalla en el informe de actividades.
3	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal en los procesos que se mencionan a continuación que se encuentran vigentes y en los que la Entidad llegare a actuar en	El contratista ejerció la defensa técnica de acuerdo con las directrices y requisitos jurídicos y administrativos previstos.

	calidad de demandante, demandada o coadyuvante, en las diferentes jurisdicciones de la administración de justicia diferentes a las actuaciones de índole misional, mismas que al momento de configurarse este estudio se relaciona con (los procesos judiciales).	
4	Realizar la defensa jurídica en torno a los procesos de cobro coactivo, jurídico o persuasivo que adelantan los fondos de pensiones en contra de la Personería Municipal de Neiva, por concepto de aportes pensionales, entre otros.	El contratista realizó la defensa jurídica de los procesos de Colpensiones.
5	Hacer constante vigilancia a la página de la rama judicial para verificar el estado de las actuaciones judiciales donde se vincula, acciona o requiere a la Personería Municipal de Neiva.	El contratista ha realizado la vigilancia de las actuaciones judiciales de los procesos de la entidad.
6	Participar como apoderado judicial en las sesiones del Comité de Conciliación de la Personería.	Durante el mes de octubre el contratista participo en los comité de conciliación citados
7	Apoyar al despacho del personero en la gestión de conflictos en los que sea parte la Personería.	Se constató que el contratista atendió oportunamente los requerimientos realizados por la entidad, cumpliendo con lo solicitado.
8	Proyectar las reclamaciones judiciales o administrativas que se causen ante instancias judiciales o administrativas que involucren a la Personería Municipal.	Con base en el informe rendido, se evidencia que la obligación contractual fue cumplida en su totalidad.
9	Proyectar contestación de acciones constitucionales en las actúe la Personería como accionado o vinculado.	Se verificó que el contratista cumplió con la obligación contractual conforme a las condiciones pactadas, garantizando el envío oportuno y correcto de la información requerida.
10	Proyectar escrito de poder especial en los casos que el Personero Municipal lo determine para que se ejerza representación de la Entidad.	En cumplimiento de los términos contractuales, el contratista remitió correctamente lo requerido por la entidad.
11	Administrar y mantener informado al Personero Municipal y a la Jefe de la Oficina Administrativa y financiera sobre las comunicaciones, notificaciones y demás actos que se alleguen a través del correo institucional de notificaciones judiciales que sirve a la Entidad a fin de responder en términos los mismos.	Se acreditó que el contratista cumplió oportunamente con las obligaciones del contrato, atendiendo integralmente lo estipulado.
12	Mantener constante coordinación con la secretaria ejecutiva y la persona encargada de correspondencia en torno a comunicaciones y/o notificaciones de índole jurídico – administrativo en la que se requiera ejercer defensa jurídica de la Personería Municipal de Neiva.	El contratista coordinó la revisión de la correspondencia durante el mes de octubre de 2025

13	Apoyar al personero municipal en el diseño, actualización, implementación y cumplimiento de los criterios que conforman la política de defensa jurídica de la Entidad.	El contratista durante el contrato ha apoyado al Personero en los criterios de la política de defensa jurídica
14	Proyectar para firma del personero respuesta a solicitudes de alta complejidad jurídica, de embargo y/o medidas cautelares que se notifique a la Entidad.	El contratista no fue requerido para llevar a cabo la obligación.
15	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico al Personero Municipal en las mesas de participación institucional, cuando se le requiera, sobre temas acordados previamente.	El contratista brindó asesoría y acompañamiento y acorde a la normatividad vigente.
16	Prestar servicios de asesoría jurídica al Despacho del Personero de Neiva.	El contratista realizó las actividades contratadas sin generar observaciones por parte de la supervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				$39.666.667
PRIMER PAGO Egresos 1 20250037	11/03/2025	$1.166.667	$3.500.000	$38.500.000
SEGUNDO PAGO Egresos 1 20250039	11/03/2025	$3.500.000	$4.666.667	$35.000.000
TERCER PAGO Egresos 1 20250073	10/04/2025	$3.500.000	$8.166.667	$31.500.000
CUARTO PAGO Egresos 1 20250102	13/05/2025	$3.500.000	$11.666.667	$28.000.000
QUINTO PAGO Egresos 1 20250141	13/06/2025	$3.500.000	$15.166.667	$24.500.000
SEXTO PAGO Egresos 1 20250165	4/07/2025	$3.500.000	$18.666.667	$21.000.000
SEPTIMO PAGO Egresos 1 20250215	8/08/2025	$3.500.000	$22.166.667	$17.500.000
OCTAVO PAGO Egresos 1 20250266	5/09/2025	$3.500.000	$25.666.667	$14.000.000
NOVENO PAGO Egresos 1 20250318	8/10/2025	$3.500.000	$29.166.667	$10.500.000
DECIMO PAGO		$3.500.000	$32.666.667	$7.000.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**

$39.666.667,oo		$39.666.667	$32.666.667	$7.000.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 9492999126 pagada en el mes de OCTUBRE a pensión, salud y riesgos (arl), del personal que cuenta como nómina interna, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	$250.000
PENSIÓN	OCTUBRE	$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE	$10.500
TOTAL		$580.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 002 de 2025, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
03 DEL 20 ENERO DE 2025	04 DEL 22 DE ENERO DE 2025	2.1.2.02.02.008.01	$3.500.000
VALOR A PAGAR			$3.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el décimo pago de doce (10/12), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

MARCELA MAZABEL ROMERO
Jefe de la Oficina Administrativa y financiera
Supervisor